



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA COMPRA DE LA VPO EN CALLE SERRANÍA DE RONDA 27.

Fecha y hora de celebración

25 de septiembre de 2025 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Soto del Real

Asistentes

PRESIDENTA

D. MARIA LOMBRA FLUXA

VOCALES

Dña. LOLI SÁNCHEZ

D. GONZALO SANCHEZ TOSCANO

SECRETARIO

D. FERNANDO PÉREZ URIZARNA, SECRETARIO

Orden del día

ÚNICO: Valoración solicitudes para la compra de la VPO calle Serranía de Ronda 27.

La Comisión de valoración por unanimidad aprueba la siguiente relación valorada de solicitudes:

Num Exp	Solicitante nombre y apellidos	R. Entrada	Años de Residencia	Necesidad de Vivienda/SMI	Circunstancias personales y fam.	Circunstancias económicas	Puntos Reales	Observaciones
1	Carlota Herranz Aranzo	7998	100	44	8	60	212	
2	Itziar Ayerra De Mingo	8194	100			27	127	
3	Sara Martos General	8399	100		54	83	237	
4	Francisco Montilla Pérez	8420	100		8	40	148	
5	Javier Sanz Parra	8472	100			27	127	
6	Tania García Hernán	8609	100	80		27	207	
7	Alvaro Jesús López Rodríguez	8751	100	80		100	280	
8	Giménez Micolim Bucur	9031						2
9	(Aitor Arash Davari Martin) Alejandro Davari Martín	9054	100		50	73	223	
10	Marina Bernabé Blanco	9323	100	(5)	4	27	131	
11	(José Pedro Robledano Amo) Pilar Robledano Céspedes	9370	100	60		27	187	
12	Alicia Labrado Riel	9490						
13	Emilio Fernández Guerra	9498	100	(4)	(3)	(3)	100	
14	Judith Sanz Sánchez	9516						
15	Mario Calvo Barba	9589	100			27	127	
16	Virginia De Lanuza Brigidano	9607						

Cód. Validación: 7.7CDSG46DEL73J9JTFE6S9E
Verificación: https://ayto.soto-del-real.es/validacion
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



17	Verónica Moreno Cerezo	9609	100			27	127	
18	Carmela Cantero Buitrago	9610	100			27	127	
19	Luz Adriana Orrego Amariles	9611	100		4	40	144	

- 1 Tiene vivienda
- 2 No empadronado a 1/06/2020
- 3 No se valora al no aportar ingresos unidad familiar que sí comparten vivienda
- 4 No aporta documento alguno
- 5 Para los autónomos se valora casilla 235

Quedarían excluidos del presente concurso las solicitudes números de orden 8, 12, 14 y 16 por los motivos que se recogen el presente acta, aprobados por el pleno de la Corporación en sesión de 5 de junio de 2025.

Se ordena la publicación de la presente acta en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio para que los interesados puedan presentar alegaciones. reguladas principalmente en el artículo 76 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Soto del Real a 1 de Octubre de 2025

